

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado 05001-31-10-007-2019-00697.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a impulsar el presente proceso, encontrándose pendiente de proceder al diligenciamiento del oficio Nro. 909 del 27 de agosto de 2019; **lo anterior so pena de pasar el proceso al archivo administrativo.**

Notifíquese este auto al Defensor de Familia adscrito a este despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA.
Juez.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° _____ Fijados hoy _____ en la
Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.

La Secretaría _____.

NOTIFICACIÓN DEFENSOR.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA. En la fecha se notifica personalmente de la presente providencia al DEFENSOR DE FAMILIA adscrito al Despacho, quien enterado firma en constancia.

JOSE REINALDO GOMEZ CORRALES.

Defensor de Familia.

Fecha: _____.

